



28 DE ENERO, 2026

DMXI 15

**INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE PAGO DE
INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE PRINCIPAL**

**DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE
OAXACA 1, S.A.P.I. DE C.V**

DEUDA

Visítanos en: www.indexity.mx

DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE OAXACA 1, S.A.P.I. DE C.V



INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE PRINCIPAL

Calificación : HR Ratings 'D' (E) Revisión en Proceso

28 de enero de 2026

DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE OAXACA 1, S.A.P.I. DE C.V. ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA EN 2008 PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE EÓLICO CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 90 MW, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO, EN EL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO. LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJO LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO A TRAVÉS DEL PARQUE EÓLICO, QUE INICIÓ OPERACIONES EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

Fuente: EMISNET

ASUNTO

Incumplimientos en materia de pago de intereses y amortización de principal de los valores de deuda del título al portador con clave de pizarra "DMXI 15" emitido por Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S.A.P.I. de C.V.

EVENTO RELEVANTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción V, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, por el cual la Emisora hace del conocimiento del público inversionista lo siguiente:

Ciudad de México, a 27 de enero de 2026 – Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S.A.P.I. de C.V. (la “Emisora”) (BMV: DMXI) anuncia al público inversionista que, de conformidad con el título que ampara los certificados bursátiles emitidos por la Emisora e identificados con la clave de pizarra “DMXI 15” (los “CEBURES”), el pago correspondiente al servicio de deuda por concepto de pago de intereses y amortización de principal debía efectuarse el día 26 de enero de 2026. Sin embargo, debido a falta de liquidez derivada en gran parte de problemas en la operación de sus activos, la Emisora no realizó dicho pago.

La situación indicada, no es ajena a la gran mayoría de sus tenedores y partes interesadas, con quienes la Emisora ha mantenido comunicación constante tanto de manera directa, como por medio de su Representante Común, así como por medio de diversas Asambleas de Tenedores de CEBURES llevadas a lo largo del presente año, con objeto de presentarles un análisis integral y técnico de una propuesta de reestructura por medio de la cual la Emisora espera mejorar su situación financiera, situación que, insistimos, se ha visto afectada principalmente por factores ajenos imputables a la correcta operación de los activos de la Emisora.

La Emisora reitera su compromiso de continuar trabajando activa y proactivamente con objeto de continuar mejorando su situación financiera a lado de asesores financieros de reconocido prestigio, pero sobre todo, atendiendo la voz, inquietudes y observaciones de los tenedores de CEBURES.

La Emisora reitera al público inversionista, tenedores y partes interesadas su voluntad y objetivo de encontrar soluciones viables que garanticen la continuidad de sus operaciones y protejan los intereses de todas las partes involucradas.

En ene'26 HR Ratings ratificó la calificación de HR D (E) y mantuvo la Revisión en Proceso para la Emisión DMXI 15

Ratificación de las Calificaciones

La ratificación de la calificación a DMXI 15U (la Emisión) se debe a la ausencia de pago en el décimo noveno cupón correspondiente programado para el 25 enero de 2025, por un monto devengado de intereses de P\$74.6 millones (m) y un monto de principal programado de P\$59.9m.

Razón del Incumplimiento

El incumplimiento se atribuye a la falta de liquidez derivada de los problemas en la operación del Parque Eólico Piedra Larga I. Adicionalmente, se informó que GEP Parques Eólicos 1, S. de R.L. de C.V. carece de la liquidez necesaria para cumplir con la garantía que otorgó conforme al contrato de constitución de garantía de fecha 4 de julio de 2024 (celebrado entre GEP 1, como garante, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como obligado acreedor) y, por lo tanto, no realizó el pago correspondiente. En consecuencia, no se ha cumplido con el servicio de la deuda.

Historial del Incumplimiento

Pago

El **12 de febrero de 2025** se instaló una asamblea general de tenedores para discutir y resolver las medidas a adoptarse en virtud del incumplimiento en el pago. En dicha asamblea se aprobó no declarar el vencimiento anticipado o realizar cualquier acto tendiente a la ejecución de las garantías de los CEBURES; posteriormente en las asambleas de tenedores celebradas el **9 de abril de 2025, 6 de junio de 2025, 29 de agosto de 2025 y 25 de noviembre de 2025**, se aprobó diferir el ejercicio del derecho de notificar la declaración de vencimiento anticipado respecto del incumplimiento de la obligación de pago del servicio de la deuda correspondiente a **enero de 2025, julio de 2025** y, en su caso, el incumplimiento de la obligación de pago que tuviese lugar en la próxima fecha de pago en **enero de 2026**.

La CRE revoca a la Emisora el Permiso de Autoabastecimiento

La CFE rescinde el contrato por presunta Omisión de pago.

La emisora dice que el pago sí se realizó

La emisora presenta una demanda de amparo indirecto contra los actos del CENACE y la desconexión del Parque Eólico

La Comisión Nacional de Energía (antes CRE) apela ante el Segundo Tribunal Colegiado

25/sept/12

25/nov/23

18/dic/23

04/ene/24

23/jun/25

09/jul/25

21/nov/25

Se firma con la CFE el Contrato de Interconexión para fuente de energía renovable

La emisora presenta una demanda de amparo indirecto contra la revocación del permiso

Juez en 1^a instancia falla a favor de la Emisora

Desestima el recurso interpuesto por la CNE y confirma el amparo otorgado a la Emisora

Visítanos en: www.indexity.mx

Disclaimer:

El presente documento y la información que se señala en el mismo emana de fuentes públicas por lo que se emite únicamente para fines informativos y no constituye una recomendación de inversión. Todas las personas que tengan acceso al mismo, deberán remitirse y leer el prospecto de información al público inversionista, el folleto informativo, los documentos clave de inversión, o cualquier otra información o documentación de carácter público para conocer, de manera enunciativa mas no limitativa, todas las características de los valores, la emisión, los factores de riesgo del mismo, o de la emisora o valores correspondientes. Asimismo, la información contenida en este documento es indicativa y no necesariamente exhaustiva, aunque refleja la postura u opinión de Indexity, S.A. de C.V., misma que se emite con carácter personal y no así en representación de cualquier asociación gremial, entidad o institución financiera.

Se advierte que las opiniones resultantes en el contenido de presente documento derivaron de un proceso analítico, utilizando información pública del desempeño financiero de la (s) compañías y/o valores colocados y/o registrados en alguna bolsa de valores o en algún instituto para el depósito de valores o sociedad que haga dichas funciones, por lo que, deben ser entendidas como una manifestación de una opinión individual e independiente, sin perjuicio de lo anterior, Indexity, S.A. de C.V. se reserva el derecho de cambiar su opinión en cualquier momento sin asumir responsabilidad alguna al respecto.

En caso de que en este documento se utilicen vocablos tales como "intenta", "anticipa", "cree", "considera", "podría", "estima", "espera", "pronostica", "pretende", "puede", "planea", "potencial", "predice", "busca", "debería", "será" así como, expresiones similares u homólogas tendrán el único propósito de identificar las mencionadas estimaciones futuras, por lo que, Indexity, S.A. de C.V., no asumen obligación de actualizar estimaciones futuras. Es de advertir que, las proyecciones han sido preparadas y tienen un propósito meramente ilustrativo e informativo, y no constituyen un pronóstico de cualquier índole.

Nuestra información emplea, de manera enunciativa más no limitativa datos: públicos, históricos, financieros, contables, sectoriales, tendencias, capacidad de administración, eventos relevantes, entre otros, que ayudan al conocimiento de la compañía/emisión/estructura, de que se trate, así como los elementos que intervienen en el comportamiento del instrumento cotizado y/o registrado en alguna bolsa de valores o cualquier otra entidad y difundidos por medios masivos de comunicación incluidos los referentes a la red mundial (Internet), sin exigencia de comprobación.

Todas nuestras opiniones y comentarios, se basan única y exclusivamente en las características de la entidad y/o emisora, estructura, emisión y/u operación, que se trate, con independencia de cualquier actividad de negocio diferente a la presentada o informada públicamente de la emisora o sus accionistas.

La información y/u opiniones emitidas y publicadas no constituyen recomendaciones para invertir, comprar, vender, mantener algún instrumento de inversión, definir una estrategia de inversión, legal o fiscal o suscribir ninguna clase de valores o bien para la realización de operaciones específicas, asimismo, no implica por ningún motivo la certificación sobre la bondad del valor (es) o la solvencia del emisor (es) así como tampoco para llevar a cabo ningún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con nuestro proceso de análisis, derivado de algún evento conocido públicamente. En consecuencia, el inversionista o la persona que tenga acceso al presente documento deberá adoptar sus propias decisiones de inversión sujeto a su perfil de inversión o de riesgo, teniendo en cuenta dichas circunstancias

procurando obtener el asesoramiento específico y especializado de personas autorizadas para tales fines, sin responsabilidad alguna para Indexity, S.A. de C.V.

El análisis, opiniones y publicaciones que se presentan están basadas y construidas con fuentes originales u originarias del emisor y, en su caso, de las autoridades supervisoras, que se consideran fieles, confiables y actuales. Sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la certeza, temporalidad, exactitud o totalidad de cualquier información, por lo que Indexity, S.A. de C.V. no es responsable por errores u omisiones de los resultados obtenidos de dicha información.

Es necesario señalar que, Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de cualquier cambio, actualización o información adicional posterior a la fecha de publicación del presente documento. Este material proporciona información con un panorama general, por lo que, Indexity, S.A. de C.V. no tendrá responsabilidad alguna, por las decisiones de inversión en que pudiera incurrir el inversionista o persona que tenga acceso a este documento, derivado de la lectura o análisis del presente documento, de tal manera que, Indexity, S.A. de C.V. no responderá por ningún tipo de daño(s) y/o perjuicio(s).

El presente documento podrá ser publicado o distribuido a través de cualquier medio de comunicación electrónica o convencional. En consecuencia, la información contenida no será información confidencial, y estará disponible a todo posible inversionista(s) o persona(s) en igualdad de condiciones. La información que se incluye en esta presentación ha sido obtenida de fuentes públicas y que se consideran confiables, por lo cual Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de la validez, puntualidad, integridad o veracidad para cualquier propósito. Derivado de lo anterior, la presentación no se deberá entender como recomendación alguna, ya sea expresa o tácita, ni garantiza o sugiere que el inversionista se deberá basar en la exactitud, integridad o precisión de la información o las opiniones aquí contenidas.

El presente documento tiene como finalidad promover la inclusión y educación financiera, mediante un análisis serio a través del conocimiento de las empresas o valores analizados.

Para la distribución o divulgación del presente documento, bastará que se mencione la fuente y como autor del mismo a Indexity, S.A. de C.V., así como que el mismo, no implica una oferta, recomendación de inversión o estrategia fiscal, en caso de que alguna persona lo utilice o distribuya para fines distintos a los señalados, será responsable de los daños y perjuicios que se le lleguen a ocasionar a Indexity, S.A. de C.V., así como a sus accionistas, asociados, afiliados (en cualquiera de sus modalidades), consejeros, administradores, directivos, representantes legales, asesores, y demás empleados, dependientes y factores.